Resolución # UAIP-03/2020

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, 15 de enero de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

El día 03 de enero de 2020 se recibió por medios electrónicos Solicitud de Acceso a la Información, registrada bajo el número IPSFA-2020-0003, en la que textualmente requieren:

1) "Solicito acceso a mi información personal relativa a:
   1) Copia íntegra, foliada y certificada del "informe de la comisión sobre la gestión del Ing.Juan Pablo Tóchez como Gerente Administrativo en el periodo comprendido del 1 de abril de 2012 al 14 de octubre de 2019". Sobre este punto debo agregar que el Instituto de Acceso a la Información Pública, ha resuelto que atendiendo a su derecho constitucional de defensa el titular de los datos personales debe tener acceso a la información que contengas información personal; " .. además en ese documento se encuentra contenida información Sobre su persona, a la cual puede tener acceso en el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, y solo puede oponerse la confidencialidad de sus datos sensibles a terceros", lo anterior fue sostenido en la resolución de apelación NUE 18-ADP-2016, por lo que requiero el acceso al mismo en vista de que se trata de información sobre mi persona y frente a mi derecho a acceder a ella no puede invocarse restricción alguna relativa a la reserva o confidencialidad de la información.
2) Copia íntegra, foliada y certificada de la resolución número 134, emitida por el Consejo Directivo de IPSFA, contenida en el acta de sesión CD-37/2019, copia íntegra y certificada del punto de acta que contiene la resolución 134.
3) Copia íntegra, foliada y certificada de la resolución número 120 del acta CD 34/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, emitida por el Consejo Directivo del IPSFA, copia íntegra y certificada del punto de acta que contiene la resolución 120."

Recibido
Krysya Michaelle
Serrato Carmaco
15/01/2020
1:19 pm

Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel: 2260-3366
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSFA
2260-6270

Sucursal San Miguel,
Carretera Panamericana
Km. 136, San Miguel
Tel.: 2234-7290

Sucursal Santa Ana,
6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Tel.: 2234-7285

www.ipsfa.com

FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información

RESUELVE:

I. El informe de la comisión sobre la gestión del Ingeniero Juan Pablo Tóchez, como Gerente Administrativo, en el periodo comprendido del 01 de abril de 2012 al 14 de octubre de 2019, es Información Reservada de conformidad al literal "g." del artículo 19 de la LAIP; ya que dicho documento contiene indicios de posible cometimiento de delitos, y por lo tanto constituyó la base sobre la cual se interpuso el aviso correspondiente ante la Fiscalía General de la República, el día 18 de diciembre del año 2019, este caso se encuentra en la etapa de investigación en la Sede Fiscal de Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, bajo la Referencia 1552-DU-2019-SS; además existen indicios de violación a las normas de la Ley de Ética Gubernamental; por lo tanto, también se presentó la denuncia ante el Tribunal de Ética Gubernamental. Por lo cual no es procedente entregarla.

II. En relación a lo solicitado: a.-copia de la resolución No. 134 y certificación del punto de acta que contiene la resolución 134 y b.- Copia de la resolución 120 y certificación del punto de acta que contiene la resolución 120, ambos requerimientos se encuentran reservados en el Índice de Información Reservada, vigente, por lo cual no es procedente entregarla.

III. NOTIFÍQUESE al Solicitante, por los medios indicados.

IV. Favor confirmar de recibido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Eliú Fuentes Velarde
Oficial de Información del IPSFA